



RESOLUCIÓN PCSJSR23-079
15 de mayo de 2023

"Por medio de la cual se concede una autorización para contratar"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 3 del artículo 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión de 3 de mayo de 2023, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante documento técnico DT2023-32 de mayo de 2023, solicitó autorización para "Contratar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento básico incluidos insumos, maquinaria y servicios especiales, con destino a las sedes de la Rama Judicial Nivel Central", hasta por la suma de tres mil ochocientos treinta y tres millones novecientos treinta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos (\$3.833.935.335).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para "Contratar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento básico incluidos insumos, maquinaria y servicios especiales, con destino a las sedes de la Rama Judicial Nivel Central.", hasta por la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$3.833.935.335).

Artículo 2. La autorización de que trata el artículo primero de esta resolución, se encuentra amparada en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, expedidos por el jefe de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial:

RUBRO A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS			
CDPS VIGENCIA ACTUAL			VALOR A AFECTAR CDPS
Unidad Ejecutora	No. CDP	VALOR	VALOR
UNIDAD 2	15523	\$314,537,184.00	\$289,942,632.11
UNIDAD 3	6323	\$495,822,162.00	\$457,052,425.01

Hoja No. 2 Resolución No. PCSJSR23-079 de 15 de mayo de 2023, "Por medio de la cual se concede una autorización para contratar".

UNIDAD 4	6723	\$340,877,736.00	\$314,223,541.85
UNIDAD 5	6223	\$243,262,748.00	\$224,241,345.81
UNIDAD 9	5223	\$154,944,426.00	\$142,828,883.16
TOTAL		\$1,549,444,256.00	\$1,428,288,827.94

RUBRO A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE			
CDPS VIGENCIA ACTUAL			VALOR A AFECTAR CDPS
Unidad Ejecutora	No. CDP	VALOR	VALOR
UNIDAD 2	16523	\$527,160,787.00	\$488,346,240.98
UNIDAD 3	6423	\$835,106,197.00	\$769,806,882.38
UNIDAD 4	7423	\$574,135,511.00	\$529,242,231.06
UNIDAD 5	6323	\$412,333,685.00	\$377,686,501.31
UNIDAD 9	5323	\$260,970,687.00	\$240,564,651.33
TOTAL		\$ 2,609,706,867.00	\$2,405,646,507.06

Consolidado Rubros a Afectar:

Rubro:	Valor
RUBRO A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$1,428,288,827.94
RUBRO A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	\$2,405,646,507.06
Total:	\$3.833.935.335

Artículo 3. La presente autorización se expide en los términos de los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia, y los artículos 3, 8, 9 y 10 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019.

Artículo 4. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., el quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN

Presidente

DEAJ/PCSJ/JAGT/MMBD

Firmado Por:
Aurelio Enrique Rodríguez Guzmán
Magistrado Presidente
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d88f100e608e305312f9efcbd9aefe878de75e1d71172195059db4d624863e5**

Documento generado en 15/05/2023 12:08:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>